

ALERTA DE CONTROL POLÍTICO: ENTIDADES OBLIGADAS A INFORMAR





Comisión de Comercio Exterior y Turismo

| | Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios. |
|--|---|
| Fecha de referencia: 31 de enero Periodicidad: Anual | Los Céticos de Ilo, Matarani y Paita presentan, dentro del primer mes de cada año, un informe anual sobre su impacto en el desarrollo regional a las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República (Artículo 3 de la Ley 29479). Fecha de publicación: 18/12/2009. |
| | |
| Fecha de referencia: 14 de marzo Periodicidad: Trimestral | Lucha contra los delitos aduaneros y la piratería. La Secretaría Técnica tiene la obligación de presentar trimestralmente, bajo responsabilidad, un informe detallado ante las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; de Comercio Exterior y Turismo; de Producción y Micro y Pequeña Empresa; y de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, sobre las acciones y resultados obtenidos en la lucha contra los delitos aduaneros y la piratería (Artículo 4 de la Ley 27595). Fecha de publicación: 14/12/2001. |
| Fecha de referencia: 19 de marzo Periodicidad: Anual | El artesano y la actividad artesanal. Anualmente, con ocasión de la celebración del Día Nacional del Artesano, el Ministro de Comercio Exterior y Turismo acude a una sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República con el objeto de informar acerca del impacto de los planes y programas dirigidos a la promoción del artesano peruano y al desarrollo de la actividad artesanal (Tercera Disposición Complementaria de la Ley 29073). Fecha de publicación: 25/07/2007. |
| | |
| Fecha de referencia: 29 de mayo Periodicidad: Anual | Plan Regional de Acceso e Integración de Choquequirao y Machupicchu. El Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional del Cusco, el Gobierno Regional de Apurímac informan anualmente a las comisiones de Cultura y Patrimonio Cultural, y de Comercio Exterior y Turismo sobre las acciones que han realizado respecto al diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de los anillos viales, caminos peatonales, así como del sistema de teleféricos o telecabinas para el acceso al Parque Arqueológico Choquequirao (Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30950). Fecha de publicación: 29/05/2019. |
| | |
| Fecha de referencia: 14 de junio Periodicidad: Trimestral | Lucha contra los delitos aduaneros y la piratería. La Secretaría Técnica tiene la obligación de presentar trimestralmente, bajo responsabilidad, un informe detallado ante las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; de Comercio Exterior y Turismo; de Producción y Micro y Pequeña Empresa; y de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, sobre las acciones y resultados obtenidos en la lucha contra los delitos aduaneros y la piratería (Artículo 4 de la Ley 27595). Fecha de publicación: 14/12/2001. |
| Fecha de referencia: 27 de junio Periodicidad: Anual | Condiciones de Ingreso de niñas, niños y adolescentes a establecimientos de hospedaje a fin de garantizar su protección e integridad. Anualmente, Las Direcciones Regionales presentan a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo un informe sobre las acciones efectuadas en sus respectivas regiones en el marco de lo dispuesto por la Ley 30802 (Artículo 6 de la Ley 30802). Fecha de publicación: 27/06/2018. |
| | |
| Fecha de referencia: 14 de setiembre Periodicidad: Trimestral | Lucha contra los delitos aduaneros y la piratería. La Secretaría Técnica tiene la obligación de presentar trimestralmente, bajo responsabilidad, un informe detallado ante las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; de Comercio Exterior y Turismo; de Producción y Micro y Pequeña Empresa; y de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, sobre las acciones y resultados obtenidos en la lucha contra los delitos aduaneros y la piratería (Artículo 4 de la Ley 27595). Fecha de publicación: 14/12/2001. |



CONGRESO DE LA REPÚBLICA



ALERTA DE CONTROL POLÍTICO: ENTIDADES OBLIGADAS A INFORMAR





Fecha de referencia: 7 de octubre Periodicidad: Anual

Presidente Ejecutivo, en sesión conjunta, informa una vez al año, a las Comisiones Agraria y de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República sobre el avance y resultados de la gestión, en concordancia con los objetivos de Sierra Exportadora (Artículo 8 de la Ley 28890). Fecha de publicación: 07/10/2006.

Fecha de referencia: 14 de diciembre Periodicidad: Trimestral

Lucha contra los delitos aduaneros y la piratería.

La Secretaría Técnica tiene la obligación de presentar trimestralmente, bajo responsabilidad, un informe detallado ante las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; de Comercio Exterior y Turismo; de Producción y Micro y Pequeña Empresa; y de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, sobre las acciones y resultados obtenidos en la lucha contra los delitos aduaneros y la piratería (Artículo 4 de la Ley 27595). Fecha de publicación: 14/12/2001.

| Plazo que señala la Ley | Criterio de realización del calendario de entidades obligadas a informar al Congreso |
|---|---|
| Anual | Cada año, en la misma fecha de publicación de la Ley. |
| Trimestral | Cada 3 meses, contados desde la fecha de la publicación de la Ley. |
| Segunda semana del mes | Se considera el día 15 del mes indicado en la Ley. |
| Semestral | Cada 6 meses, contados desde la fecha de la publicación de la Ley. |
| Dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de cada semestre | Se consideran los días 15 de julio y 15 de enero. |
| 30 primeros días de cada Legislatura | Dentro de los 30 días siguientes luego del 27 de julio y dentro de los 30 días siguientes luego del 1 de marzo. |
| Primer mes de cada año | Se considera el último día de enero. |
| Antes de un dia y fecha especifica | Se considera el día anterior a la fecha específica indicada en la Ley. |
| Durante los tres primeros meses de año | Se considera el último día de marzo. |
| Primer semestre del año | Se considera el último día de junio. |
| Segundo trimestre | Se considera el último día de junio. |
| Al inicio de la segunda Legislatura | Se considera el día 1 de marzo. |
| Segunda quincena del mes | Se considera el último día del mes. |
| Primera semana del mes | Se considera el sétimo día del mes. |
| Al final de cada Legislatura ordinaria | Se consideran los días 15 de diciembre y 15 de junio. |
| Dentro de los diez dias siguientes al vencimiento de cada trimestre | Se consideran los días 10 de abril, 10 de julio, 10 de octubre y 10 de enero. |

